



División Jurídica
GCV 910015717



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO DE ASTROFÍSICA - MAS"

SANTIAGO, 29 MAYO 2017

DECRETO EXENTO N° 379

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto supremo N° 1.425, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución N° 66 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2012; y en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 66 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 12 de octubre de 2012, se aprobó el "Formato Tipo de Bases para Concurso de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, Anexos y Modelos Tipos de Convenios".

2.- Que, mediante decreto (E) N° 1.425, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, fue aprobado el convenio de financiamiento al proyecto denominado "Instituto Milenio de Astrofísica - MAS", en adelante, "el Proyecto".



3.- Que, el punto 13.II.d. de las Bases Tipo de Concursos de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, establece dentro de las obligaciones del Investigador Responsable en materia de Administración, la de “Realizar las gestiones necesarias para dotar al Instituto Científico de personalidad jurídica sin fines de lucro, como Corporación o Fundación, de las reguladas por el título XXXIII del Libro I del Código Civil. Esta obligación deberá cumplirse a más tardar dentro del plazo de 15 meses contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio a suscribir con la Subsecretaría. Una vez otorgada la personalidad jurídica al Instituto, este subrogará en todos y cada uno de los derechos y obligaciones de índole administrativo y financiero que haya contraído el Investigador Responsable en virtud del convenio suscrito y de las Bases del Concurso, a través de la celebración de una modificación al convenio respectivo que deberá ser firmado por el Investigador Responsable, el Instituto Científico y la Institución Albergante, en caso de existir una. La responsabilidad científica técnica del Investigador Responsable, en el desarrollo científico del Instituto, permanecerá inalterable”.

4.- Que, por inscripción N° 175.909, de fecha 28 de mayo de 2014, en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil, se acredita la obtención de personalidad jurídica de la Corporación INSTITUTO DE ASTRONOMÍA.

5.- Que, a través de Memorando N° 196 – ICM, de 29 de septiembre de 2014, don Claudio Wernli, Director Ejecutivo del Programa Iniciativa Científica Milenio, informó el cumplimiento de la obligación de obtención de personalidad jurídica del Instituto Milenio de Astronomía y solicitó la confección del acto administrativo que consigne la modificación respectiva.

6.- Que con fecha 8 de agosto de 2016, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Manuela Zoccali, en representación de la Corporación Instituto de Astronomía, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y las respectivas Instituciones Albergantes, suscribieron una modificación al convenio de financiamiento descrito en el considerando N° 2 precedente.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Modificación de Convenio de Financiamiento Institutos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "**INSTITUTO MILENIO DE ASTRONOMÍA- MAS**", la cual se transcribe a continuación:

“MODIFICACIÓN CONVENIO DE FINANCIAMIENTO

INSTITUTO CIENTIFICOS ICM

PROYECTO CIENTÍFICO

INSTITUTO MILENIO DE ASTROFÍSICA - MAS

Y

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 08 de agosto de 2016, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante la “**SUBSECRETARÍA**”, rol único tributario N° 60.701.000-5, representada por su Subsecretaria, doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, cédula nacional de identidad número 10.055.396-1, ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1449, piso 11, comuna y ciudad de Santiago; la **UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO**, en calidad de “**INSTITUCIÓN ALBERGANTE**”, representada por don Juan Antonio Rock Tarud y don Alejandro Zamorano Jones, todos con domicilio en Avda. República 252, comuna y ciudad de Santiago; la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, en calidad de “**INSTITUCIÓN ALBERGANTE**”, representada por doña Sol Serrano Pérez, ambas con

domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 340, comuna y ciudad de Santiago; **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**, en calidad de "**INSTITUCIÓN ALBERGANTE**", representada por su Rector don Sergio Lavanchy Merino, ambos con domicilio en Víctor Lamas 1290, comuna y ciudad de Concepción; la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, en calidad de "**INSTITUCIÓN ALBERGANTE**", representada por don Flavio Salazar Onfray, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058, comuna y ciudad de Santiago, la **UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**, en calidad de "**INSTITUCIÓN ALBERGANTE**", representada por su Rector don Aldo Valle Acevedo, ambos con domicilio en Av. Blanco 951, comuna y ciudad de Valparaíso,; y la corporación **INSTITUTO DE ASTRONOMÍA**, en adelante el "**INSTITUTO DE ASTRONOMÍA**", rol único tributario N° 65.086.963-K, representado por la presidenta de su directorio, doña **Manuela Zoccali**, cédula nacional de identidad N° 21.377.357-7, ambos domiciliados en Monseñor Sótero Sanz N° 100, oficina 104, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, quiénes vienen en suscribir la siguiente modificación, en los términos que a continuación se indica:

PRIMERO. ANTECEDENTES:

Por Resolución N° 66 de fecha 12 de octubre de 2012 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se aprobaron las bases tipo, sus anexos y convenios tipo para Concursos de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en investigación en Ciencias Naturales y Exactas, en adelante las "**bases**." Por Resolución Exenta N° 3021, de 2012 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se llamó a Concurso de Institutos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas de la Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, mediante resolución N° 17 de fecha 22 de octubre de 2013, adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado "**INSTITUTO MILENIO DE ASTROFÍSICA MAS**", siendo su Investigadores Responsable; don **MARIO HAMUY WACKENHUT**, suscribiéndose entre las partes –con fecha 23 de diciembre de 2013, un Convenio de Financiamiento aprobado Por Resolución Administrativa Exenta N° 1425 de 2013 de fecha 26 de diciembre de 2013, por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en adelante el "**Convenio de Financiamiento**".

En el numeral 13., Acápito II., letra d) de las **bases** se estableció como obligación del Investigador Responsable el realizar las gestiones necesarias para dotar al Instituto Científico de personalidad jurídica sin fines de lucro, como Corporación y Fundación, de las reguladas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

Con fecha 3 de abril de 2014, comparecieron ante don Eduardo Avello Concha, Notario Titular de Santiago, quienes figuran como constituyentes de la corporación denominada "**INSTITUTO DE ASTRONOMÍA**", para aprobación de sus estatutos. El acta de dicha reunión reducida a escritura pública con fecha 26 de mayo de 2014 quedó anotada bajo repertorio N°12.778-2014. La Escritura de constitución fue complementada por escritura pública de fecha 12 de junio de 2014, anotada bajo repertorio N° 14.737-2014.

La corporación **INSTITUTO DE ASTRONOMÍA**, quedó inscrita bajo el N° 175.909 con fecha 28 de mayo de 2014, en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil, con cuyo certificado se acredita la obtención de su personalidad jurídica.

De lo precedentemente expuesto, y habiéndose dotado de personalidad jurídica al Instituto Científico de acuerdo a lo señalado en las **bases**, se da por cumplida la obligación establecida para el Investigador Responsable ya referida.

Junto con lo anterior, las partes dejan constancia de que, con fecha 8 de abril de 2016, se celebró la Primera Asamblea General Extraordinaria de la Corporación Instituto de Astronomía, cuya acta fue reducida a escritura pública de la misma fecha, otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago. En dicha asamblea, se decidió en forma unánime aceptar la renuncia del Presidente del Directorio de la Corporación, don Mario Hamuy Wackenhut, y la elección de doña Manuela Zoccali, como nuevo miembro del Directorio. A continuación, el mismo día 8 de abril de 2016, se celebró la Cuarta Sesión de Directorio de la Corporación, cuya acta se redujo a escritura pública de la misma fecha, otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago. En dicha sesión, resultó electa como nueva Presidenta del Directorio, doña Manuela Zoccali, otorgándosele los poderes conferidos y ratificados en el número dos de la Primera Sesión de Directorio.

SEGUNDO: OBJETO

Habiéndose dado cumplimiento a la obligación establecida para el Investigador Responsable en los términos ya señalados, y en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 13., Acápito II., letra d) de las **bases**, por el presente instrumento, el **INSTITUTO DE ASTROFÍSICA** viene en subrogar en todos y cada uno de los derechos y obligaciones de índole administrativo y financiero que haya contraído don **MARIO HAMUY WACKENHUT**, en su calidad de Investigador Responsable, en virtud del **Convenio de Financiamiento** y de las **bases**.

TERCERO: En todo lo no modificado, se mantiene vigente lo establecido en el **Convenio de Financiamiento**.

CUARTO: PERSONERÍAS

La personería de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia Piergentili Domenech, consta del Decreto Supremo N° 19, de 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Las personerías de don Juan Antonio Rock Tarud y don Alejandro Zamorano Jones para representar a la Universidad Andrés Bello constan en la escritura pública otorgada el 6 de enero de 2016 ante la Notario Público Titular de la Décimo Sexta Notaría de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas, anotado bajo repertorio número 106/2016, y en la escritura pública otorgada el 31 de julio de 2014 ante la Notario Público Titular de la Décimo Sexta Notaría de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas.

La personería de doña Sol Serrano Pérez para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta de escritura pública de fecha 26 de noviembre de 2015, otorgada ante la Notario Público Titular de la Décimo Notaría de Santiago, doña Valeria Ronchera Flores, anotado bajo repertorio 11.758-2015.

La personería de don Sergio Lavanchy Merino, para representar a la Universidad de Concepción, consta en el Decreto N° 2014/057 de la Universidad de Concepción, de fecha 08 del mes de abril de 2014, protocolizado bajo el Repertorio N° 1737, en la Notaría de Concepción de don Juan Espinosa Bancalari.

La personería de don Flavio Salazar Onfray para representar a la Universidad de Chile consta en Decreto (E) N° 949, de 14 de enero de 2014, de la Universidad de Chile, y en el Decreto (A) N° 2.608, de 18 de junio de 2014, de la Universidad de Chile.

La personería de don Aldo Valle Acevedo para representar a la Universidad de Valparaíso consta en Decreto Supremo de Educación número 0238 de 18 de junio de 2012, en relación con el artículo 1 del DFL N° 6 del año 1981.

La personería de doña Manuela Zoccali, para representar a la Corporación **INSTITUTO DE ASTRONOMÍA** consta de escritura pública de fecha 5 de septiembre de 2014, otorgada en la notaría de don Eduardo Avello Concha anotada bajo repertorio N° 23.701-2014; en el acta de la Primera Asamblea General Extraordinaria de la Corporación, reducida a escritura pública de fecha 8 de abril de 2016, otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, y en el acta de la Cuarta Sesión de Directorio de la Corporación, reducida a escritura pública de fecha 8 de abril de 2016, otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago.

QUINTO: EJEMPLARES

El presente instrumento se extenderá, en nueve (9) ejemplares de igual tenor y validez, quedando un (1) ejemplar para cada compareciente, y dos (2) para la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**.

En señal de aceptación las partes firman.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese que la Corporación **INSTITUTO DE ASTRONOMÍA** subrogue a don Mario Hamuy Wackenhut, Investigador Responsable del Instituto Milenio de Astrofísica, en las obligaciones administrativas establecidas en el punto 13.II de las Bases de “Concursos 2009 Institutos Científicos Iniciativa para el Milenio ICM”.

ARTÍCULO TERCERO: Ténganse por cumplidas las obligaciones de constitución de persona jurídica y de suscripción de modificación de convenio contenidas en el N° 13.II.d. de las Bases Tipo de Concursos de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica

Milenio (ICM), en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO


9100 15717



15/05

Gonzalo.

MEMORANDO N° 062 - ICM

Santiago, 12 de mayo de 2017

MAT. : Remite modificación de convenio de financiamiento.

REF. : Instituto Milenio de Astrofísica (MAS).

A : ANA ISABEL VARGAS
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE : VIRGINIA GARRETÓN RODRÍGUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA, INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

Adjunto remito a usted nueve (9) ejemplares debidamente firmados de la modificación del Convenio de Financiamiento del Instituto de Astronomía (MAS), según el cual el Instituto señalado, subroga en todos y cada uno de los derechos y obligaciones de índole administrativo y financiero al Dr. Mario Hamuy Wackenhut, en su calidad de Investigador Responsable, en virtud del Convenio de financiamiento N°1425.

Atendido lo anterior, solicito a usted elaborar el acto administrativo correspondiente, a efectos de aprobar dicha modificación de convenio.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,

Maria Virginia Garretón

Directora Ejecutiva Iniciativa Científica Milenio

VC/EM

Adj.:

- Nueve (9) ejemplares originales de modificación de convenio de financiamiento Instituto Milenio de Astrofísica (MAS)
- D.E. N° 1425 - Aprueba Convenio de Financiamiento

Distribución

- División Jurídica
- Archivo ICM

MODIFICACIÓN CONVENIO DE FINANCIAMIENTO

INSTITUTO CIENTIFICOS ICM

PROYECTO CIENTÍFICO

INSTITUTO MILENIO DE ASTROFÍSICA - MAS

Y

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 08 de agosto de 2016, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante la “**SUBSECRETARÍA**”, rol único tributario N° 60.701.000-5, representada por su Subsecretaria, doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, cédula nacional de identidad número 10.055.396-1, ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1449, piso 11, comuna y ciudad de Santiago; la **UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO**, en calidad de “**INSTITUCIÓN ALBERGANTE**”, representada por don Juan Antonio Rock Tarud y don Alejandro Zamorano Jones, todos con domicilio en Avda. República 252, comuna y ciudad de Santiago; la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, en calidad de “**INSTITUCIÓN ALBERGANTE**”, representada por doña Sol Serrano Pérez, ambas con domicilio en Av. Libertador Bernardo O’Higgins 340, comuna y ciudad de Santiago; **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**, en calidad de “**INSTITUCIÓN ALBERGANTE**”, representada por su Rector don Sergio Lavanchy Merino, ambos con domicilio en Víctor Lamas 1290, comuna y ciudad de Concepción; la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, en calidad de “**INSTITUCIÓN ALBERGANTE**”, representada por don Flavio Salazar Onfray, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O’Higgins 1058, comuna y ciudad de Santiago, la **UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**, en calidad de “**INSTITUCIÓN ALBERGANTE**”, representada por su Rector don Aldo Valle Acevedo, ambos con domicilio en Av. Blanco 951, comuna y ciudad de Valparaíso,; y la corporación **INSTITUTO DE ASTRONOMÍA**, en adelante el “**INSTITUTO DE ASTRONOMÍA**”, rol único tributario N° 65.086.963-K, representado por la presidenta de su directorio, doña **Manuela Zoccali**, cédula nacional de identidad N° 21.377.357-7, ambos domiciliados en Monseñor Sótero Sanz N° 100, oficina 104, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, quiénes vienen en suscribir la siguiente modificación, en los términos que a continuación se indica:



PRIMERO. ANTECEDENTES:

Por Resolución N° 66 de fecha 12 de octubre de 2012 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se aprobaron las bases tipo, sus anexos y convenios tipo para Concursos de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en investigación en Ciencias Naturales y Exactas, en adelante las “bases.” Por Resolución Exenta N° 3021, de 2012 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se llamó a Concurso de Institutos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas de la Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, mediante resolución N° 17 de fecha 22 de octubre de 2013, adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado “**INSTITUTO MILENIO DE ASTROFÍSICA MAS**”, siendo su Investigadores Responsable; don **MARIO HAMUY WACKENHUT**, suscribiéndose entre las partes –con fecha 23 de diciembre de 2013, un Convenio de Financiamiento aprobado Por Resolución Administrativa Exenta N° 1425 de 2013 de fecha 26 de diciembre de 2013, por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en adelante el “**Convenio de Financiamiento**”.

En el numeral 13., Acápite II., letra d) de las **bases** se estableció como obligación del Investigador Responsable el realizar las gestiones necesarias para dotar al Instituto Científico de personalidad jurídica sin fines de lucro, como Corporación y Fundación, de las reguladas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

Con fecha 3 de abril de 2014, comparecieron ante don Eduardo Avello Concha, Notario Titular de Santiago, quienes figuran como constituyentes de la corporación denominada “**INSTITUTO DE ASTRONOMÍA**”, para aprobación de sus estatutos. El acta de dicha reunión reducida a escritura pública con fecha 26 de mayo de 2014 quedó anotada bajo repertorio N°12.778-2014. La Escritura de constitución fue complementada por escritura pública de fecha 12 de junio de 2014, anotada bajo repertorio N° 14.737-2014.

La corporación **INSTITUTO DE ASTRONOMÍA**, quedó inscrita bajo el N° 175.909 con fecha 28 de mayo de 2014, en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil, con cuyo certificado se acredita la obtención de su personalidad jurídica.

De lo precedentemente expuesto, y habiéndose dotado de personalidad jurídica al Instituto Científico de acuerdo a lo señalado en las **bases**, se da por cumplida la obligación establecida para el Investigador Responsable ya referida.

Junto con lo anterior, las partes dejan constancia de que, con fecha 8 de abril de 2016, se celebró la Primera Asamblea General Extraordinaria de la Corporación Instituto de Astronomía, cuya acta fue reducida a escritura pública de la misma fecha, otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago. En dicha asamblea,



se decidió en forma unánime aceptar la renuncia del Presidente del Directorio de la Corporación, don Mario Hamuy Wackenhut, y la elección de doña Manuela Zoccali, como nuevo miembro del Directorio. A continuación, el mismo día 8 de abril de 2016, se celebró la Cuarta Sesión de Directorio de la Corporación, cuya acta se redujo a escritura pública de la misma fecha, otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago. En dicha sesión, resultó electa como nueva Presidenta del Directorio, doña Manuela Zoccali, otorgándosele los poderes conferidos y ratificados en el número dos de la Primera Sesión de Directorio.

SEGUNDO: OBJETO

Habiéndose dado cumplimiento a la obligación establecida para el Investigador Responsable en los términos ya señalados, y en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 13., Acápito II., letra d) de las **bases**, por el presente instrumento, el **INSTITUTO DE ASTROFÍSICA** viene en subrogar en todos y cada uno de los derechos y obligaciones de índole administrativo y financiero que haya contraído don **MARIO HAMUY WACKENHUT**, en su calidad de Investigador Responsable, en virtud del **Convenio de Financiamiento** y de las **bases**.

TERCERO: En todo lo no modificado, se mantiene vigente lo establecido en el **Convenio de Financiamiento**.

CUARTO: PERSONERÍAS

La personería de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia Piergentili Domenech, consta del Decreto Supremo N° 19, de 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Las personerías de don Juan Antonio Rock Tarud y don Alejandro Zamorano Jones para representar a la Universidad Andrés Bello constan en la escritura pública otorgada el 6 de enero de 2016 ante la Notario Público Titular de la Décimo Sexta Notaría de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas, anotado bajo repertorio número 106/2016, y en la escritura pública otorgada el 31 de julio de 2014 ante la Notario Público Titular de la Décimo Sexta Notaría de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas.

La personería de doña Sol Serrano Pérez para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta de escritura pública de fecha 26 de noviembre de 2015, otorgada ante la Notario Público Titular de la Décimo Notaría de Santiago, doña Valeria Ronchera Flores, anotado bajo repertorio 11.758-2015.



La personería de don Sergio Lavanchy Merino, para representar a la Universidad de Concepción, consta en el Decreto N° 2014/057, de la Universidad de Concepción, de fecha 08 del mes de abril de 2014, protocolizado bajo el Repertorio N° 1737, en la Notaría de Concepción de don Juan Espinosa Bancalari.



La personería de don Flavio Salazar Onfray para representar a la Universidad de Chile consta en Decreto (E) N° 949, de 14 de enero de 2014, de la Universidad de Chile, y en el Decreto (A) N° 2.608, de 18 de junio de 2014, de la Universidad de Chile.

La personería de don Aldo Valle Acevedo para representar a la Universidad de Valparaíso consta en Decreto Supremo de Educación número 0238 de 18 de junio de 2012, en relación con el artículo 1 del DFL N° 6 del año 1981.

La personería de doña Manuela Zoccali, para representar a la Corporación **INSTITUTO DE ASTRONOMÍA** consta de escritura pública de fecha 5 de septiembre de 2014, otorgada en la notaría de don Eduardo Avello Concha anotada bajo repertorio N° 23.701-2014; en el acta de la Primera Asamblea General Extraordinaria de la Corporación, reducida a escritura pública de fecha 8 de abril de 2016, otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, y en el acta de la Cuarta Sesión de Directorio de la Corporación, reducida a escritura pública de fecha 8 de abril de 2016, otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago.

QUINTO: EJEMPLARES

El presente instrumento se extenderá, en nueve (9) ejemplares de igual tenor y validez, quedando un (1) ejemplar para cada compareciente, y dos (2) para la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**.

En señal de aceptación las partes firman.



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

**JUAN ANTONIO ROCK TARUD
UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO**



Alejandro Zamorano Jones
ALEJANDRO ZAMORANO JONES
UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

Sol Serrano Pérez
SOL SERRANO PÉREZ
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Sergio Lavanchy Merino
SERGIO LAVANCHY MERINO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Flavio Salazar Onray
FLAVIO SALAZAR ONRAY
UNIVERSIDAD DE CHILE

Aldo Valle Acevedo
ALDO VALLE ACEVEDO
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO RECTOR

Manuela Zoccali
MANUELA ZOCCALI
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
CORPORACIÓN INSTITUTO DE ASTRONOMÍA



MODIFICACIÓN CONVENIO DE FINANCIAMIENTO

INSTITUTO CIENTIFICOS ICM

PROYECTO CIENTÍFICO

INSTITUTO MILENIO DE ASTROFÍSICA - MAS

Y

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 08 de agosto de 2016, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante la "**SUBSECRETARÍA**", rol único tributario N° 60.701.000-5, representada por su Subsecretaria, doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, cédula nacional de identidad número 10.055.396-1, ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna y ciudad de Santiago; la **UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO**, en calidad de "**INSTITUCIÓN ALBERGANTE**", representada por don Juan Antonio Rock Tarud y don Alejandro Zamorano Jones, todos con domicilio en Avda. República 252, comuna y ciudad de Santiago; la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, en calidad de "**INSTITUCIÓN ALBERGANTE**", representada por doña Sol Serrano Pérez, ambas con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 340, comuna y ciudad de Santiago; **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**, en calidad de "**INSTITUCIÓN ALBERGANTE**", representada por su Rector don Sergio Lavanchy Merino, ambos con domicilio en Víctor Lamas 1290, comuna y ciudad de Concepción; la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, en calidad de "**INSTITUCIÓN ALBERGANTE**", representada por don Flavio Salazar Onfray, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058, comuna y ciudad de Santiago, la **UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**, en calidad de "**INSTITUCIÓN ALBERGANTE**", representada por su Rector don Aldo Valle Acevedo, ambos con domicilio en Av. Blanco 951, comuna y ciudad de Valparaíso,; y la corporación **INSTITUTO DE ASTRONOMÍA**, en adelante el "**INSTITUTO DE ASTRONOMÍA**", rol único tributario N° 65.086.963-K, representado por la presidenta de su directorio, doña **Manuela Zoccali**, cédula nacional de identidad N° 21.377.357-7, ambos domiciliados en Monseñor Sótero Sanz N° 100, oficina 104, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, quiénes vienen en suscribir la siguiente modificación, en los términos que a continuación se indica:



PRIMERO. ANTECEDENTES:

Por Resolución N° 66 de fecha 12 de octubre de 2012 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se aprobaron las bases tipo, sus anexos y convenios tipo para Concursos de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en investigación en Ciencias Naturales y Exactas, en adelante las “bases.” Por Resolución Exenta N° 3021, de 2012 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se llamó a Concurso de Institutos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas de la Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, mediante resolución N° 17 de fecha 22 de octubre de 2013, adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado “**INSTITUTO MILENIO DE ASTROFÍSICA MAS**”, siendo su Investigadores Responsable; don **MARIO HAMUY WACKENHUT**, suscribiéndose entre las partes –con fecha 23 de diciembre de 2013, un Convenio de Financiamiento aprobado Por Resolución Administrativa Exenta N° 1425 de 2013 de fecha 26 de diciembre de 2013, por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en adelante el “**Convenio de Financiamiento**”.

En el numeral 13., Acápite II., letra d) de las **bases** se estableció como obligación del Investigador Responsable el realizar las gestiones necesarias para dotar al Instituto Científico de personalidad jurídica sin fines de lucro, como Corporación y Fundación, de las reguladas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

Con fecha 3 de abril de 2014, comparecieron ante don Eduardo Avello Concha, Notario Titular de Santiago, quienes figuran como constituyentes de la corporación denominada “**INSTITUTO DE ASTRONOMÍA**”, para aprobación de sus estatutos. El acta de dicha reunión reducida a escritura pública con fecha 26 de mayo de 2014 quedó anotada bajo repertorio N°12.778-2014. La Escritura de constitución fue complementada por escritura pública de fecha 12 de junio de 2014, anotada bajo repertorio N° 14.737-2014.

La corporación **INSTITUTO DE ASTRONOMÍA**, quedó inscrita bajo el N° 175.909 con fecha 28 de mayo de 2014, en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil, con cuyo certificado se acredita la obtención de su personalidad jurídica.

De lo precedentemente expuesto, y habiéndose dotado de personalidad jurídica al Instituto Científico de acuerdo a lo señalado en las **bases**, se da por cumplida la obligación establecida para el Investigador Responsable ya referida.

Junto con lo anterior, las partes dejan constancia de que, con fecha 8 de abril de 2016, se celebró la Primera Asamblea General Extraordinaria de la Corporación Instituto de Astronomía, cuya acta fue reducida a escritura pública de la misma fecha, otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago. En dicha asamblea,



se decidió en forma unánime aceptar la renuncia del Presidente del Directorio de la Corporación, don Mario Hamuy Wackenhut, y la elección de doña Manuela Zoccali, como nuevo miembro del Directorio. A continuación, el mismo día 8 de abril de 2016, se celebró la Cuarta Sesión de Directorio de la Corporación, cuya acta se redujo a escritura pública de la misma fecha, otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago. En dicha sesión, resultó electa como nueva Presidenta del Directorio, doña Manuela Zoccali, otorgándosele los poderes conferidos y ratificados en el número dos de la Primera Sesión de Directorio.

SEGUNDO: OBJETO

Habiéndose dado cumplimiento a la obligación establecida para el Investigador Responsable en los términos ya señalados, y en cumplimiento a los dispuesto en el segundo párrafo del numeral 13., Acápite II., letra d) de las **bases**, por el presente instrumento, el **INSTITUTO DE ASTROFÍSICA** viene en subrogar en todos y cada uno de los derechos y obligaciones de índole administrativo y financiero que haya contraído don **MARIO HAMUY WACKENHUT**, en su calidad de Investigador Responsable, en virtud del **Convenio de Financiamiento** y de las **bases**.

TERCERO: En todo lo no modificado, se mantiene vigente lo establecido en el **Convenio de Financiamiento**.

CUARTO: PERSONERÍAS

La personería de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia Piergentili Domenech, consta del Decreto Supremo N° 19, de 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Las personerías de don Juan Antonio Rock Tarud y don Alejandro Zamorano Jones para representar a la Universidad Andrés Bello constan en la escritura pública otorgada el 6 de enero de 2016 ante la Notario Público Titular de la Décimo Sexta Notaría de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas, anotado bajo repertorio número 106/2016, y en la escritura pública otorgada el 31 de julio de 2014 ante la Notario Público Titular de la Décimo Sexta Notaría de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas.

La personería de doña Sol Serrano Pérez para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta de escritura pública de fecha 26 de noviembre de 2015, otorgada ante la Notario Público Titular de la Décimo Notaría de Santiago, doña Valeria Ronchera Flores, anotado bajo repertorio 11.758-2015.



La personería de don Sergio Lavanchy Merino, para representar a la Universidad de Concepción, consta en el Decreto N° 2014/057 de la Universidad de Concepción, de fecha 08 del mes de abril de 2014 protocolizado bajo el Repertorio N° 1737 en la Notaría de Concepción de don Juan Espinosa Bancalari.



La personería de don Flavio Salazar Onfray para representar a la Universidad de Chile consta en Decreto (E) N° 949, de 14 de enero de 2014, de la Universidad de Chile, y en el Decreto (A) N° 2.608, de 18 de junio de 2014, de la Universidad de Chile.

La personería de don Aldo Valle Acevedo para representar a la Universidad de Valparaíso consta en Decreto Supremo de Educación número 0238 de 18 de junio de 2012, en relación con el artículo 1 del DFL N° 6 del año 1981.

La personería de doña Manuela Zoccali, para representar a la Corporación **INSTITUTO DE ASTRONOMÍA** consta de escritura pública de fecha 5 de septiembre de 2014, otorgada en la notaría de don Eduardo Avello Concha anotada bajo repertorio N° 23.701-2014; en el acta de la Primera Asamblea General Extraordinaria de la Corporación, reducida a escritura pública de fecha 8 de abril de 2016, otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, y en el acta de la Cuarta Sesión de Directorio de la Corporación, reducida a escritura pública de fecha 8 de abril de 2016, otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago.

QUINTO: EJEMPLARES

El presente instrumento se extenderá, en nueve (9) ejemplares de igual tenor y validez, quedando un (1) ejemplar para cada compareciente, y dos (2) para la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**.

En señal de aceptación las partes firman.




NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO





JUAN ANTONIO ROCK TARUD
UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO



Alejandro Zamorano Jones

ALEJANDRO ZAMORANO JONES
UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

Sol Serrano Pérez

SOL SERRANO PÉREZ
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
CHILE

Sergio Lavanchy Merino

SERGIO LAVANCHY MERINO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Flavio Salazar Onfray

FLAVIO SALAZAR ONFRAY
UNIVERSIDAD DE CHILE

Aldo Valle Acevedo

ALDO VALLE ACEVEDO
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

Manuela Zoccali

MANUELA ZOCCALI
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
CORPORACIÓN INSTITUTO DE
ASTRONOMÍA





Gonzalo

910013716

09/05

Modificación de convenio
enviado el 08/06
Evelyn Miller

MEMORANDO N° 113 - ICM

Versión corregida
el 08/08

Santiago, 09 de mayo de 2016

MAT.: Remite antecedentes del cambio de personería jurídica del "Instituto Milenio de Astrofísica".

REF.: Memo N°196/2014 que informa cumplimiento obligación de obtención de personería jurídica, Memo N°55/2016 que solicita cambio de Inv. Responsable y DS N°1425/2013 aprueba convenio de financiamiento.

A: ANA ISABEL VARGAS
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE: MARÍA VIRGINIA GARRETÓN
DIRECTORA EJECUTIVA INICIATIVA CIENTIFICA MILENIO

Con fecha 03 de mayo, hemos recepcionado los antecedentes del cambio de representante legal del Instituto Milenio de Astrofísica – MAS, con el fin de gestionar el correspondiente cambio de Investigador Responsable y modificación del Convenio de Financiamiento, solicitado en los memorándum de la referencia.

Por consiguiente, adjuntamos documentos según detalle, para su proceder:

- Acta de Primera Asamblea Extraordinaria
- Acta de Sesión de Directorio (Cargos y Poderes 2016)
- Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


María Virginia Garretón
Directora Ejecutiva Iniciativa Científica Milenio


PD/EM
Adjunta:

- Según detalle indicado.

Distribución:

- División Jurídica
- Archivo ICM



Santiago, 29 de Abril de 2016

Doña Virginia Garretón
Directora Ejecutiva
Iniciativa Científica Milenio
Ministerio de Economía



Estimada Virginia:

Junto con saludar, envío a Usted, los antecedentes del cambio de personería jurídica del Instituto Milenio de Astrofísica-MAS:

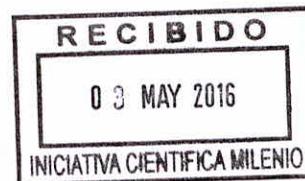
- Acta de Primera Asamblea Extraordinaria
- Acta de Sesión de Directorio (Cargos y Poderes 2016)
- Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro

En el caso de requerir cualquier información adicional a la corporación u otro, no dude en hacérselo saber y la enviaremos a la brevedad.

Con afecto,

Manuela Zoccali
MANUELA ZOCCALI
PRESIDENTA

INSTITUTO MILENIO DE ASTROFISICA MAS





REPUBLICA DE CHILE



500122203947

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 22-04-2016

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N° 175909 con fecha 24-07-2014.
NOMBRE PJ : INSTITUTO DE ASTRONOMIA
DOMICILIO : MONSEÑOR SOTERO SANZ N° 100 OFICINA.
104, PROVIDENCIA, REGION
METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 24-07-2014
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 08-08-2014
DURACIÓN DIRECTIVA : 5 AÑOS

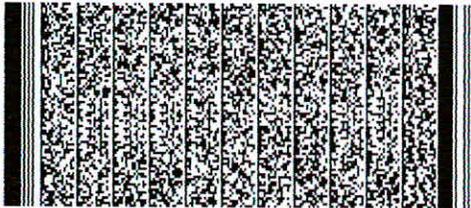
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MANUELA ZOCCALI	21.377.357-7
SECRETARIO	DANTE MINNITI	14.680.494-2
TESORERO	WOLFGANG PAUL HEINZ GIEREN	14.646.776-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 08-08-2014 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 22 Abril 2016, 15:48.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
ORREGO LUCO 0153, PROVIDENCIA

Monseñor Sotero Sanz número cien, oficina ciento cuatro, comuna de Providencia, la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública el acta que sigue a continuación: “En Santiago de Chile, a ocho de abril de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, tiene lugar la Primera Asamblea General Extraordinaria del Instituto de Astronomía, en dependencias de la Universidad Católica de Chile, campus San Joaquín. **PRIMERO: Asistencia.**- Asisten los socios que se individualizan a continuación y firman al final de la presente acta: (uno) Franz Erik Bauer ; (dos) Jordanka Borissova ; (tres) Márcio Catelan; (cuatro) Alejandro Clocchiatti García; (cinco) Pablo Estévez Valencia; (seis) Wolfgang Paul Heinz Gieren; (siete) Mario Hamuy Wackenhut; (ocho) Andrés Jordán Colzani; (nueve) Dante Minniti; (diez) Giuliano Pignata; (once) Manuela Zoccali. La socia Susana Eyheramendy Duerr ha informado con la debida anticipación que no podrá asistir a esta Primera Asamblea Extraordinaria, a su vez ha solicitado al Directorio que presenten las disculpas correspondientes a la Asamblea por su inasistencia. La socia Susana Eyheramendy Duerr ha entregado un poder al socio Andrés Jordán Colzani para que la represente en la presente Asamblea con derecho a voto. Asisten como invitadas la Directora Ejecutiva doña Denise Gómez Zarzar y el abogada doña Francisca Aguirre Benítez. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
ORREGO LUCO 0153, PROVIDENCIA

décimo séptimo de los Estatutos de la Corporación, con fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis se ha enviado un correo electrónico a todos los socios citándoles a esta Primera Asamblea Extraordinaria. Habiendo confirmado la recepción de la citación la totalidad de los socios del Instituto y habiendo confirmado su asistencia once de los doce socios activos de la Corporación, con siete días de antelación a esta fecha, se ha omitido la publicación del aviso de citación en un diario de circulación nacional. Analizados los poderes y al contar con el quorum suficiente de socios activos para sesionar, se tiene por legalmente constituida la Asamblea. **SEGUNDO: Presidencia y Secretaría.-** Preside



la Asamblea don Mario Hamuy Wackenhut y actúa como secretario don Dante Minniti. **TERCERO: Objeto de la Asamblea.-** El Presidente expone que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los estatutos el Directorio ha decidido convocar a una Asamblea General Extraordinaria para reemplazar al Presidente del Directorio, quien ha decidido presentar su renuncia por motivos académicos. **CUARTO: Desarrollo de la Asamblea.-** UNO) El Presidente informa que tras haber sido nombrado por la Presidenta de la República como Presidente de Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt) debe renunciar a su cargo como Director y Presidente del Instituto. DOS) Si bien el artículo vigésimo cuarto de los estatutos permite que el Directorio nombre a un reemplazante ante la renuncia de

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
ORREGO LUCO 0153, PROVIDENCIA

uno de sus miembros, el Directorio ha decidido someter esta desición a la elección democrática de la Asamblea General de Socios. TRES) El Presidente expone que se ha propuesto como miembro del Directorio a doña Manuela Zoccali. QUINTO: Acuerdos.- UNO) Por unanimidad de los asistentes aceptan la renuncia del Presidente del Directorio y en especial agradecen su gestión y dedicación en la puesta en marcha del Instituto durante estos primeros tres años de funcionamiento. DOS) Por unanimidad de los asistentes se elige como miembro del Directorio a doña Manuela Zoccali, quien acepta el nombramiento y agradece la confianza depositada en ella. SEXTO: Facultad para reducir a escritura pública.- Se acuerda facultar a los abogados Guido Aguirre de la Rivera o Francisca Aguirre Benítez, para que cualquiera de ellos reduzca, en todo o parte, a escritura pública la presente acta de Asamblea Extraordinaria, y para solicitar las inscripciones que correspondan de acuerdo a la ley. SÉPTIMO: Cierre y firma.- Habiéndose tratado la totalidad de los puntos de la tabla y siendo las diez horas, se pone término a la asamblea." FIRMAS: Mario Hamuy Wackenhut, Presidente; Dante Minniti, Secretario; Wolfgang Paul Heinz Gieren; Franz Erik Bauer; Jordanka Borissova; Márcio Catelan; Alejandro Clocchiatti; Pablo Estévez Valencia; Giuliano Pignata; Manuela Zoccali; Andrés Jordán Colzani, por si y en representación de Susana

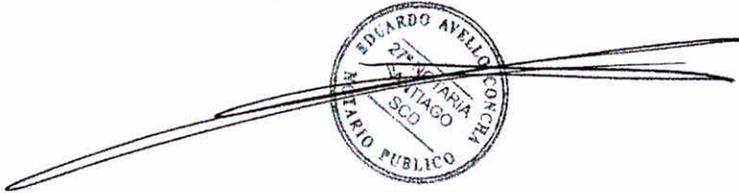
EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
ORREGO LUCO 0153, PROVIDENCIA

Eyheramendy Duerr. En comprobante y previa lectura firma la
compareciente. Se da copia. Doy fe.-



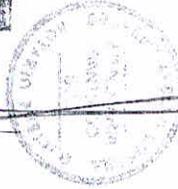
FRANCISCA AGUIRRE BENITEZ

REPERTO...
N° 10.521-2016.



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL

Santiago 11 ABR 2016



EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
ORREGO LUCO 0153, PROVIDENCIA

Providencia, la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública el acta que sigue a continuación: "En Santiago de Chile, a ocho de abril de dos mil dieciséis, siendo las once horas, en dependencias de la Universidad Católica de Chile, campus San Joaquín, tuvo lugar la Cuarta Sesión de Directorio del INSTITUTO DE ASTRONOMÍA con la asistencia de los Directores: Manuela Zoccali, Dante Minniti, y Wolfgang Paul Heinz Gerien. Habiendo quórum suficiente para sesionar se tiene por legalmente instalado el Directorio. Preside doña Manuela Zoccali. Actúa como Secretario don Dante Minniti, y se trató y se acordó lo siguiente: **PRIMERO: Objeto de la Sesión.**- La presidenta expone que tras la renuncia del Presidente del Directorio don Mario Hamuy Wackenhut, en la Primera Asamblea General Extraordinaria del Instituto, celebrada el día de hoy, fue elegida como miembro del Directorio, razón por la cual corresponde revisar y aprobar lo siguiente: **Uno) Elección de los cargos del nuevo Directorio del Instituto. Dos) Otorgamiento de poderes al nuevo Directorio y ratificar los poderes especiales conferidos.** **SEGUNDO: Desarrollo de la Sesión.**- **UNO) ELECCIÓN DE LOS CARGOS DEL NUEVO DIRECTORIO DEL INSTITUTO.** La Presidenta expone que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo quinto de los Estatutos de

la Corporación, los miembros del Directorio electo en la Asamblea General, mediante votación secreta, deben proceder a la elección de los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero. Después de realizada la votación resulta electa como Presidenta doña Manuela Zoccali; don Dante Minniti, como secretario; y don Wolfgang Paul Heinz Gerien, como Tesorero. **DOS) OTORGAMIENTO DE PODERES AL DIRECTORIO Y RATIFICACIÓN DE PODERES ESPECIALES.** La Presidenta expone que en conformidad al Título Cuarto de los Estatutos de la Corporación las facultades de administración son ejercidas por el Directorio, sin perjuicio de las atribuciones que les corresponden al Presidente, Secretario, Tesorero y Director Ejecutivo. Por su parte el artículo vigésimo octavo letra I de los Estatutos, dispone que el Directorio podrá delegar en el Presidente, en uno o más directores, o en uno o más socios, o en terceros, las atribuciones necesarias para ejecutar las medidas económicas y la organización administrativa interna del Instituto. En atención a lo expuesto, el Directorio acuerda ratificar los poderes otorgados a los miembros del Directorio en la Primera Sesión de Directorio celebrada el día de vintidós de agosto de dos mil catorce, la cual fue reducida a escritura pública el día cinco de septiembre del mismo año, para ello, en este acto, se dan por reproducidas todas y cada una de las facultades contenidas en la disposición segunda, número dos,



EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
ORREGO LUCO 0153, PROVIDENCIA

denominada "Otorgamiento de Poderes al Directorio". A su vez, el Directorio acuerda ratificar los poderes conferidos a la Directora Ejecutiva del Instituto doña Denise Gómez Zarzar, en la Segunda Sesión de Directorio celebrada el día dos de marzo de dos mil quince, reducida a escritura pública el día veinte de abril del mismo año, y el poder especial conferido a doña Claudia San Martín Varas en la Primera Sesión de Directorio celebrada el día de veintidós de agosto de dos mil catorce, reducida a escritura pública el día cinco de septiembre del mismo año. **TERCERO: Acuerdos.-** Luego de un breve debate los Directores acuerdan aprobar la designación de los cargos del Directorio, que queda como sigue: Presidenta: doña Manuela Zoccali, Secretario: don Dante Minniti y Tesorero: don Wolfgang Paul Heinz Gieren. Asimismo se aprueban los poderes conferidos y ratificados en el número dos de la disposición precedente. **CUARTO: Facultad de Legalización.-** Se acuerda facultar a los abogados Guido Aguirre de la Rivera o Francisca Aguirre Benítez, para que cualquiera de ellos reduzca, en todo o parte, a escritura pública la presente acta de la cuarta sesión del Directorio, y para solicitar las inscripciones que correspondan de acuerdo a la ley. **QUINTO: Cierre y firma.-** Habiéndose tratado la totalidad de los puntos de la tabla y siendo las doce horas, se pone término a la cuarta sesión de Directorio." **FIRMAS: Manuela Zoccali,**

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
ORREGO LUCO 0153, PROVIDENCIA

Presidenta; Dante Minniti, Secretario; Wolfgang Paul Heinz Gieren,

Tesorero. En comprobante y previa lectura firma la compareciente. Se

da copia. Doy fe.-



FRANCISCA AGUIRRE BENÍTEZ

REPERTO .O
10.523.2016



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL

Santiago

ABR 2016



Gonzalo



910006716

MEMORANDO N° 55 - ICM

Santiago, 22 de marzo 2016

MAT.: Solicita acto administrativo cambio de Investigador Responsable
REF.: DS 1425/13 aprueba convenio de financiamiento "Instituto Milenio de Astrofísica"

DE: **VALERY REBOLLEDO BÁEZ**
ENCARGADA CENTROS MILENIO - INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

A: **ANA ISABEL VARGAS**
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

Se ha recibido del Instituto Milenio de Astrofísica, una solicitud de fecha 15 de marzo de 2015, con el propósito de regularizar el cambio del Investigador Responsable, Sr. Mario Hamuy Wackenhut, quien asumió como Presidente de CONICYT, por la señora Manuela Zoccali, actualmente Investigadora Asociada del Instituto (rut: 21377357-7).

En Sesión N° 62 el Consejo Directivo de Milenio, acordó aprobar el cambio solicitado, por lo que la Directora Ejecutiva del Programa, procedió a comunicarlo al Instituto. En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito a usted el acto administrativo que corresponda a fin de aprobar el cambio del Investigador Responsable mencionado.

Se incluyen la carta solicitud del Instituto y la carta de respuesta de la Directora Ejecutiva de ICM, comunicando la aprobación del Consejo Directivo.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



Valery Rebolledo Báez
Encargada Centros Milenio

Adjunta:

- Carta de Solicitud de Instituto
- Carta ICM- 015
- DE 1425/13

Distribución:

Jefe División Jurídica
Archivo ICM



Santiago, 15 de marzo de 2016

Señora Virginia Garretón
Directora Ejecutiva
Iniciativa Científica Milenio
Presente

De mi consideración:

Tal como se lo había informado, la Presidenta de la República me ha solicitado que asuma el cargo de Presidente de CONICYT, a partir del 21 de marzo de 2016. Esa designación no es ajena a mi formación y trayectoria, por lo que espero aplicar mis mejores esfuerzos y conocimientos en pos de la ciencia y de la tecnología.

En atención a la naturaleza del cargo, éste es incompatible con el ejercicio de la dirección del Instituto Milenio de Astrofísica (MAS), por lo cual solicito a la Secretaría Ejecutiva de ICM el cambio de mi calidad de Investigador Responsable del Instituto MAS a partir del 21 de marzo de 2016, manteniendo mi calidad de investigador asociado sin derecho a honorarios.

En razón de lo anterior, propongo para asumir la calidad de Investigador Responsable a la Dra. Manuela Zoccali.

La Dra. Zoccali es de nacionalidad italiana y tiene 44 años. Obtuvo su PhD en la Universidad de Padova en el año 2000. Entre 2000-2003 fue investigadora postdoctoral del Observatorio Europeo Austral (ESO), luego de lo cual obtuvo la beca de estudios postdoctorales Princeton-PUC. Desde 2004 se desempeña como profesora de la Pontificia Universidad Católica de Chile y desde 2014 como investigadora asociada al Instituto Milenio de Astrofísica (MAS). Ella cuenta con 134 publicaciones ISI (13 como primera autora) sobre estudios de frontera sobre la Vía Láctea, su estructura, edad, composición química, cinemática y teorías sobre su formación y evolución. El impacto de su obra se refleja en 6672 citas a sus artículos e índice-H 44. Cabe destacar por su alto impacto (315 citas) el artículo "Age and metallicity distribution of the Galactic bulge from extensive optical and near-IR stellar photometry", en el que la Dra. Zoccali es primera autora. Ha sido supervisora de cuatro investigadores postdoctorales y siete estudiantes de pregrado y cinco de posgrado. Entre los reconocimientos destaca la prestigiosa beca John Simon Guggenheim (2011-2012). La Dra. Zoccali ha prestado servicios administrativos a diversos comités internos de la PUC, asesorías científicas a diversos comités científicos de ESO, al comité nacional de administración de tiempo de telescopios (CNTAC) y servicio de referato a revistas científicas. Además de todos los atributos académicos y científicos, la Dra. Zoccali destaca por su indiscutible capacidad de liderazgo.



Los antecedentes anteriormente expuestos demuestran que la Dra. Zoccali cumple ampliamente con los requisitos para ser nombrada Investigadora Responsable del Instituto MAS. Tengo plena confianza en que la Dra. Zoccali sabrá liderar el equipo de trabajo y llevar adelante con éxito la dirección científico-técnica del Proyecto y su desarrollo.

Agradeciendo de antemano su disposición, solicito a Usted tener a bien la emisión del documento correspondiente, dado que no puedo asumir el cargo de Presidente de CONICYT, sin que se haya dado curso al cambio de Investigador Responsable de Instituto MAS.

Encontrándome a su disposición, le saluda atentamente,

Dr. Mario Hamuy Wackenhut
Investigador Responsable
Instituto Milenio de Astrofísica



Santiago, 18 de marzo de 2016
ICM-015

Doctor
Mario Hamuy
Investigador Responsable
Instituto Milenio de Astrofísica
Presente

Estimado Dr. Hamuy,

En nombre de la Secretaría Ejecutiva de la Iniciativa Científica Milenio, así como de su Consejo Directivo, deseo felicitarlo por su nueva designación como Presidente de CONICYT. Estamos seguros que con su experiencia y compromiso será un innegable aporte al desarrollo de la Ciencia y Tecnología en nuestro país, y le deseamos mucho éxito en este cargo.

En relación a su carta del 15 de marzo de 2016, tenemos el agrado de informarle que su solicitud de cambio de Investigador Responsable a Investigador Asociado ha sido aceptada por el Consejo Directivo de la Iniciativa Científica Milenio, en su sesión de Consejo del 17 de marzo de 2016.

Quisiéramos recordarle que los Investigadores Asociados de nuestros centros deben reportar todos los años las horas de dedicación como investigadores, las que según las bases que rigen al Instituto MAS, son de al menos 20 horas semanales. Es posible que en el futuro sus obligaciones públicas le impidan asegurar ese número de horas semanales. Por lo tanto le recordamos que en ese caso puede optar a la calidad de Investigador Adjunto o Senior del MAS, categoría que no cuenta con restricciones de dedicación horaria.

Saluda de cordialmente



[Handwritten signature]

Carolina Garretón
Directora Ejecutiva

Distribución
Archivo ICM



División Jurídica
CRC/910054613

**APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL
PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO DE
ASTROFÍSICA - MAS"**

SANTIAGO, 26 DIC. 2013

DECRETO EXENTO N° 1425

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.641; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 66 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2012; la Resolución N° 17 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución N° 66 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 12 de octubre de 2012, que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, Anexos y Modelos Tipos de Convenios".

2.- Que, en el numeral 8 de las bases aprobadas de acuerdo a la resolución antes mencionada, se establece que, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en los cuales quedarán establecidas las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.

3.- Que, la Resolución N° 17 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 22 de octubre de 2013, resolvió que se ejecutare el Acuerdo adoptado en la Sesión N°



50, de fecha 14 de octubre de 2013, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica los proyectos que constan la calidad de aprobados respecto del "Concurso 2012 Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas", del Programa Iniciativa Científica Millenium del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4.- Que, uno de los proyectos adjudicados corresponde al "INSTITUTO MILENIO DE ASTROFÍSICA - MAS", por lo que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en adelante "la Subsecretaría", suscribió con fecha 23 de diciembre de 2013, con los Investigadores Responsables y la Instituciones Albergantes, el convenio de financiamiento Institutos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Iniciativa Científica para el Milenio.

5.- Que, a través de Memorando N° ICM - 480 de 2013, doña Yolanda González, Subdirectora de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Macarena Letelier, jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, solicitó la elaboración del acto administrativo que apruebe el antes señalado convenio de financiamiento.

6.- Que, en virtud de la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público del año 2011, se traspasó el Programa Iniciativa Científica Millenium (01), al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y que su glosa 01 dispone que para todos los efectos legales, la Subsecretaría se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Planificación, en los contratos, licitaciones, convenios de colaboración y otros actos administrativos en actual ejecución relativos al Programa.

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "INSTITUTO MILENIO DE ASTROFÍSICA - MAS", el cual se transcribe a continuación:

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO INSTITUTOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO DE ASTROFÍSICA - MAS" INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 23 de diciembre de 2013, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante **SUBSECRETARÍA**, representado por su Subsecretario, don **Tomás Flores Jaña** ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don **Mario Hamuy Wackenhut**, con domicilio en Camino El Observatorio 1515, Las Condes, cédula nacional de identidad N° 7.199.610-7, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**; don **Dante Minniti Del Barco**, con domicilio en Av. Vicuna Mackenna 4860, Macul, cédula nacional de identidad N° 14.680.494-2, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE**; **Universidad Andrés Bello**, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por don Carlos Mujica Rojas y don Matias Facuse Zaror, todos con domicilio en Avda. República 252, Santiago; **Pontificia Universidad Católica de Chile**, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por su Vicerrector de Investigación don Juan Larraín Correa, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 340, Santiago; **Universidad de Concepción**, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por su Rector don Sergio Lavanchy Merino, ambos con domicilio en Víctor Lamas 1290, Concepción; **Universidad de Chile**, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por su Rector don Víctor Pérez Vera, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058, Santiago y **Universidad de Valparaíso**, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por su Rector don Aldo Valle Acevedo, ambos con domicilio en Av. Blanco 951, Valparaíso, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio,

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

Por Resolución N° 3021 de 2012 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, se llamó a Concurso de Institutos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas de la Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, mediante Resolución N° 17 de fecha 22 de octubre de 2013, adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado "**Instituto Milenio de Astrofísica - MAS**", en adelante el "Proyecto", cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1, "Instituto Milenio de Astrofísica - MAS", siendo su Investigador Responsable don Mario Hamuy Wackenhut y su Investigador Responsable Suplente don Dante Minniti Del Barco.

En la calidad de Investigador Responsable, don Mario Hamuy Wackenhut, asume la responsabilidad de desarrollar las actividades del Proyecto de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases del Concurso, con especial énfasis en: (a) investigación científica de frontera; (b) formación de jóvenes científicos; (c) actividades en redes interactivas y colaborativas con otros centros nacionales e internacionales de investigación; (d) vinculación y proyección de las actividades hacia el medio externo.

En la calidad de Investigador Responsable Suplente, don Dante Minniti Del Barco, tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo del Proyecto. Igualmente en caso de ausencia o impedimento del Investigador Responsable, asumirá las obligaciones y responsabilidades establecidas para éste.

A su vez, las Instituciones Albergantes declaran que, en su calidad de patrocinadoras del Proyecto, se obligan hasta la fecha del total pronunciamiento por parte de la Subsecretaría de los informes científico técnico y de inversiones finales, a permitir el desarrollo del Proyecto en sus dependencias, facilitando la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica, entre otros.

SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto tendrá un plazo máximo de ejecución de 120 meses contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el punto N° 12, de las Bases del Concurso.

TERCERO: FINANCIAMIENTO

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$10.000.000.000 (diez mil millones de pesos), suma no reajutable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- iii. Entrega de la Póliza de Seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 10 de las Bases de Concurso.

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía Fomento y Turismo que apruebe el respectivo convenio de financiamiento y se de cumplimiento a los requisitos establecidos en las letras a) y c) del punto 10 de las bases.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 13 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, las Instituciones Albergadas, deberán dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Bases de Concurso, en especial las descritas en el punto N°14.

QUINTO: VIGENCIA

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 128 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: PERSONERÍA

La personería del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, don Tomás Flores Jaña, consta en el Decreto Supremo N° 118 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Las personerías de don Carlos Mujica Rojas y don Matias Facuse Zaror para representar a la Universidad Andrés Bello constan en la escritura pública otorgada el 22 de Octubre de 2013 ante la Notario Público de la 16° Notaría de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas, anotado bajo repertorio número 9515-2013.

La personería de don Juan Larrain Correa para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta de escritura pública de fecha 1 de abril de 2010, otorgada ante el Notario Público Interino de la Décima Notaría de Santiago, don Felipe Acuña Bellamy, anotado bajo repertorio 596-2010.

La personería de don Sergio Lavanchy Merino, para representar a la Universidad de Concepción, consta en el Decreto N° 2010/038 de la Universidad de Concepción, de fecha 14 del mes de mayo de 2010, protocolizado bajo el Repertorio N° 1639, en la Notaría de Concepción de don Juan Espinosa Bancalari.

La personería de don Víctor Pérez Vera para representar a la Universidad de Chile consta en Decreto Supremo de Educación número 0223 de 2 de junio de 2010, en relación con el DFL N°3 del año 2006 del Ministerio de Educación, que contiene los estatutos de la Universidad de Chile.

La personería de don Aldo Valle Acevedo para representar a la Universidad de Valparaíso consta en Decreto Supremo de Educación número 0238 de 18 de junio de 2012, en relación con el artículo 1 del DFL N°6 del año 1981.

SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto de Instituto Científico en Ciencias Naturales y Exactas "Instituto Milenio de Astrofísica - MAS".
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los investigadores asociados.
- 3.- Compromiso de residencia en Chile de los investigadores asociados, según punto 13.1.b de las bases, si corresponde.

OCTAVO: El presente instrumento se extenderá, en 10 ejemplares de igual tenor y validez, quedando 1 ejemplar para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

En señal de aceptación las partes firman."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que demande este decreto a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 24, ítem 01, asignación 322, del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, correspondiente al presente año.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.



TOMAS FLORES JAÑA
MINISTRO (S) DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO

Lo que transcribe, para su conocimiento
y cumplimiento a Usted.



Tomas Flores Jaña
Subsecretario de Economía y
Empresas de Menor Tamaño



Evelyn Millar <emillar@iniciativamilenio.gob.cl>

Re: Informa Documentación Nueva Personería Jurídica MAS

1 mensaje

Evelyn Millar <emillar@iniciativamilenio.gob.cl>

26 de mayo de 2016, 15:53

Para: Gonzalo Caraccioli <gcaraccioli@economia.cl>

Cc: Paula Diaz <pdiaz@iniciativamilenio.gob.cl>, Valery Rebolledo <vrebolledo@iniciativamilenio.gob.cl>

Estimado Gonzalo

Agradeceremos indicar el estado del Adendum al Convenio del MAS, para hacerlo llegar al Centro y proceder con las firmas correspondientes.

Saludos y gracias!

El 9 de mayo de 2016, 12:16, Evelyn Millar <emillar@iniciativamilenio.gob.cl> escribió:

Estimado Gonzalo

Con fecha de hoy, hemos enviado Memo N°113 con la documentación pertinente al cambio de representante legal del MAS.

Con dichos antecedentes solicitamos puedan gestionar modificación del adendum incluyendo el cambio de Investigador Responsable.

Favor coméntanos si falta algún otro antecedente.

Saludos y gracias por tus gestiones.

----- Mensaje reenviado -----

De: **Denise Gomez** <dgzarzar@astrofisica.cl>

Fecha: 2 de mayo de 2016, 13:58

Asunto: Informa Documentación Nueva Personería Jurídica MAS

Para: María Virginia Garretón Rodríguez <mvgarreton@iniciativamilenio.gob.cl>

Cc: Paula Díaz Paredes <pdiaz@iniciativamilenio.gob.cl>, Evelyn Millar <emillar@iniciativamilenio.gob.cl>, Valery Romina Rebolledo Baez <vrebolledo@iniciativamilenio.gob.cl>, Macarena Andrea Sánchez Fierro <msanchezf@economia.cl>, Ivan Andres Menendez Alvarez <imenendez@iniciativamilenio.gob.cl>, Yorika Núñez Herraz <ynunez@economia.cl>, Manuela Zoccali <mzoccali@astrofisica.cl>

Estimada Virginia, en nombre de la Presidenta de la Corporación Instituto de Astronomía (MAS), Manuela Zoccali, adjunto carta y documentación que respalda el cambio de presidente del MAS.

Quedamos atentos a cualquier consulta o solicitud.

Esta información se esta enviando simultáneamente a la Oficina de Partes del Minecon.

Saludos,

--

Denise Gómez Zarzar

Directora Ejecutiva

Instituto Milenio de Astrofísica MAS

Teléfono 2 354 54 63

dgzarzar@astrofisica.cl



Evelyn Millar Carrasco

Analista de Gestión y Finanzas

Iniciativa Científica Milenio

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Alameda 1449. Torre 2. Piso 11.

Santiago. Chile

Tel: (56) 22473 3585

www.iniciativamilenio.cl



Evelyn Millar Carrasco

Analista de Gestión y Finanzas

Iniciativa Científica Milenio

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Alameda 1449. Torre 2. Piso 11.

Santiago. Chile

Tel: (56) 22473 3585

www.iniciativamilenio.cl



910013716

MEMORANDO N° 113 - ICM

Santiago, 09 de mayo de 2016

MAT.: Remite antecedentes del cambio de personería jurídica del "Instituto Milenio de Astrofísica".

REF.: Memo N°196/2014 que informa cumplimiento obligación de obtención de personería jurídica, Memo N°55/2016 que solicita cambio de Inv. Responsable y DS N°1425/2013 aprueba convenio de financiamiento.

A: ANA ISABEL VARGAS
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE: MARÍA VIRGINIA GARRETÓN
DIRECTORA EJECUTIVA INICIATIVA CIENTIFICA MILENIO

Con fecha 03 de mayo, hemos recepcionado los antecedentes del cambio de representante legal del Instituto Milenio de Astrofísica – MAS, con el fin de gestionar el correspondiente cambio de Investigador Responsable y modificación del Convenio de Financiamiento, solicitado en los memorándum de la referencia.

Por consiguiente, adjuntamos documentos según detalle, para su proceder:

- Acta de Primera Asamblea Extraordinaria
- Acta de Sesión de Directorio (Cargos y Poderes 2016)
- Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



María Virginia Garretón
Directora Ejecutiva Iniciativa Científica Milenio


PD/EM

Adjunta:

- Según detalle indicado.

Distribución:

- División Jurídica
- Archivo ICM



División Jurídica
CRC/910054613

**APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL
PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO DE
ASTROFÍSICA - MAS"**

SANTIAGO, 26 DIC. 2013

DECRETO EXENTO N° 1425

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.641; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 66 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2012; la Resolución N° 17 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución N° 66 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 12 de octubre de 2012, que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, Anexos y Modelos Tipos de Convenios".

2.- Que, en el numeral 8 de las bases aprobadas de acuerdo a la resolución antes mencionada, se establece que, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en los cuales quedarán establecidas las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.

3.- Que, la Resolución N° 17 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 22 de octubre de 2013, resolvió que se ejecutare el Acuerdo adoptado en la Sesión N°



50, de fecha 14 de octubre de 2013, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica los proyectos que constan la calidad de aprobados respecto del "Concurso 2012 Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas", del Programa Iniciativa Científica Millenium del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4.- Que, uno de los proyectos adjudicados corresponde al "INSTITUTO MILENIO DE ASTROFÍSICA - MAS", por lo que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en adelante "la Subsecretaría", suscribió con fecha 23 de diciembre de 2013, con los Investigadores Responsables y la Instituciones Albergantes, el convenio de financiamiento Institutos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Iniciativa Científica para el Milenio.

5.- Que, a través de Memorando N° ICM - 480 de 2013, doña Yolanda González, Subdirectora de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Macarena Letelier, jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, solicitó la elaboración del acto administrativo que apruebe el antes señalado convenio de financiamiento.

6.- Que, en virtud de la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público del año 2011, se traspasó el Programa Iniciativa Científica Millenium (01), al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y que su glosa 01 dispone que para todos los efectos legales, la Subsecretaría se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Planificación, en los contratos, licitaciones, convenios de colaboración y otros actos administrativos en actual ejecución relativos al Programa.

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "INSTITUTO MILENIO DE ASTROFÍSICA - MAS", el cual se transcribe a continuación:

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO INSTITUTOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO DE ASTROFÍSICA - MAS" INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 23 de diciembre de 2013, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante **SUBSECRETARÍA**, representado por su Subsecretario, don **Tomás Flores Jaña** ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don **Mario Hamuy Wackenhut**, con domicilio en Camino El Observatorio 1515, Las Condes, cédula nacional de identidad N° 7.199.610-7, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**; don **Dante Minniti Del Barco**, con domicilio en Av. Vicuna Mackenna 4860, Macul, cédula nacional de identidad N° 14.680.494-2, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE**; **Universidad Andrés Bello**, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por don Carlos Mujica Rojas y don Matías Facuse Zaror, todos con domicilio en Avda. República 252, Santiago; **Pontificia Universidad Católica de Chile**, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por su Vicerrector de Investigación don Juan Larrain Correa, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 340, Santiago; **Universidad de Concepción**, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por su Rector don Sergio Lavanchy Merino, ambos con domicilio en Víctor Lamas 1290, Concepción; **Universidad de Chile**, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por su Rector don Víctor Pérez Vera, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058, Santiago y **Universidad de Valparaíso**, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por su Rector don Aldo Valle Acevedo, ambos con domicilio en Av. Blanco 951, Valparaíso, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio,

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

Por Resolución N° 3021 de 2012 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, se llamó a Concurso de Institutos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas de la Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, mediante Resolución N° 17 de fecha 22 de octubre de 2013, adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado "**Instituto Milenio de Astrofísica - MAS**", en adelante el "Proyecto", cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1, "Instituto Milenio de Astrofísica - MAS", siendo su Investigador Responsable don Mario Hamuy Wackenhut y su Investigador Responsable Suplente don Dante Minniti Del Barco.

En la calidad de Investigador Responsable, don Mario Hamuy Wackenhut, asume la responsabilidad de desarrollar las actividades del Proyecto de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases del Concurso, con especial énfasis en: (a) investigación científica de frontera; (b) formación de jóvenes científicos; (c) actividades en redes interactivas y colaborativas con otros centros nacionales e internacionales de investigación; (d) vinculación y proyección de las actividades hacia el medio externo.

En la calidad de Investigador Responsable Suplente, don Dante Minniti Del Barco, tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo del Proyecto. Igualmente en caso de ausencia o impedimento del Investigador Responsable, asumirá las obligaciones y responsabilidades establecidas para éste.

A su vez, las Instituciones Albergantes declaran que, en su calidad de patrocinadoras del Proyecto, se obligan hasta la fecha del total pronunciamiento por parte de la Subsecretaría de los informes científico técnico y de inversiones finales, a permitir el desarrollo del Proyecto en sus dependencias, facilitando la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica, entre otros.

SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto tendrá un plazo máximo de ejecución de 120 meses contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el punto N° 12, de las Bases del Concurso.

TERCERO: FINANCIAMIENTO

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$10.000.000.000 (diez mil millones de pesos), suma no reajutable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- iii. Entrega de la Póliza de Seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 10 de las Bases de Concurso.

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía Fomento y Turismo que apruebe el respectivo convenio de financiamiento y se de cumplimiento a los requisitos establecidos en las letras a) y c) del punto 10 de las bases.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 13 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, las Instituciones Albergadas, deberán dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Bases de Concurso, en especial las descritas en el punto N°14.

QUINTO: VIGENCIA

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 128 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: PERSONERÍA

La personería del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, don Tomás Flores Jaña, consta en el Decreto Supremo N° 118 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Las personerías de don Carlos Mujica Rojas y don Matías Facuse Zaror para representar a la Universidad Andrés Bello constan en la escritura pública otorgada el 22 de Octubre de 2013 ante el Notario Público de la 16° Notaría de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas, anotado bajo repertorio número 9515-2013.

La personería de don Juan Larraín Correa para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta de escritura pública de fecha 1 de abril de 2010, otorgada ante el Notario Público Interino de la Décima Notaría de Santiago, don Felipe Acuña Bellamy, anotado bajo repertorio 596-2010.

La personería de don Sergio Lavanchy Merino, para representar a la Universidad de Concepción, consta en el Decreto N° 2010/038 de la Universidad de Concepción, de fecha 14 del mes de mayo de 2010, protocolizado bajo el Repertorio N° 1639, en la Notaría de Concepción de don Juan Espinosa Bancalari.

La personería de don Víctor Pérez Vera para representar a la Universidad de Chile consta en Decreto Supremo de Educación número 0223 de 2 de junio de 2010, en relación con el DFL N°3 del año 2006 del Ministerio de Educación, que contiene los estatutos de la Universidad de Chile.

La personería de don Aldo Valle Acevedo para representar a la Universidad de Valparaíso consta en Decreto Supremo de Educación número 0238 de 18 de junio de 2012, en relación con el artículo 1 del DFL N°6 del año 1981.

SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto de Instituto Científico en Ciencias Naturales y Exactas "Instituto Milenio de Astrofísica - MAS".
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los investigadores asociados.
- 3.- Compromiso de residencia en Chile de los investigadores asociados, según punto 13.1.b de las bases, si corresponde.

OCTAVO: El presente instrumento se extenderá, en 10 ejemplares de igual tenor y validez, quedando 1 ejemplar para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

En señal de aceptación las partes firman."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que demande este decreto a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 24, ítem 01, asignación 322, del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, correspondiente al presente año.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



TOMÁS FLORES JAÑA
MINISTRO (S) DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO

Lo que transcribe, para su conocimiento
y cumplimiento a Usted.



Tomás Flores Jaña
Subsecretario de Economía y
Empresas de Menor Tamaño



910029014

MEMORANDO N° ICM-196

Santiago, 29 de septiembre 2014

MAT.: Informa cumplimiento de obligación de obtención de Personería Jurídica de Instituto y Solicita Acto Administrativo

REF.: Instituto Milenio de Astrofísica (Decreto Exento N° 1425 de 2013)

DE : CLAUDIO WERNLI
DIRECTOR EJECUTIVO INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

A : ANA ISABEL VARGAS
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

De acuerdo a lo estipulado en bases (RE 066 de 10/14), el Dr. Mario Hamuy, en su calidad de Investigador Responsable del Instituto Milenio de Astrofísica, nos ha informado formalmente que se ha procedido a la formalización de la obtención de la Personería Jurídica de la Corporación Instituto de Astronomía. Adjunto se acompaña carta del Investigador Responsable del Instituto y antecedentes relativos a la obtención de Personería Jurídica indicada, según siguiente detalle:

1. Carta de fecha 29/09/14 del Investigador Responsable del Instituto Milenio de Astrofísica;
2. Copia legalizada de Estatutos Instituto de Astronomía;
3. Copia legalizada de Acta de Primera Sesión de Directorio del Instituto de Astronomía;
4. Copia legalizada de Primera Asamblea General Ordinaria del Instituto de Astronomía;
5. Copia legalizada de Reducción a Escritura Pública de Acta y Estatutos del Instituto de Astronomía
6. Colilla provisoria de RUT de esta organización, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
7. Copia de Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro;
8. Copia legalizada de Protocolización de Corporación Instituto de Astronomía;
9. Copia DS N° 1425 de 2013, que Aprueba Convenio de Financiamiento del Instituto Milenio de Astrofísica.

En virtud de lo expuesto, se solicita confección del Adendum de convenio que consigne la modificación descrita, y demás procedimientos que correspondan.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



Claudio Wernli
Director Ejecutivo
Iniciativa Científica Milenio

Adjunta:

- Lo indicado.

Distribución:

Jefe División Jurídica
Archivo ICM



Santiago, 08 de Septiembre de 2014

Estimada
Yolanda González San Martín
Sub-Directora
Programa ICM

Junto con saludarle, comunico a usted que el Instituto Milenio de Astrofísica MAS, Código IC 120009 ya cuenta con su personería Jurídica, Inscripción N° 175909 obtenida el 28 de Mayo del 2014. Con esta formalidad doy cumplimiento al plazo solicitado por la Iniciativa Científica Milenio indicado en las bases del concurso de Institutos Científicos del programa Inicativa Científica Milenio , según resolución 66 del 12 de Octubre 2012, señalado en el punto 13 número ii letra d.

Se adjuntan documentos relacionados a la obtención de nuestra personalidad jurídica para celebrar la modificación al convenio firmado por mí, Mario Hamuy Wackenhut , Rut 7.199.610-7 como Investigador Responsable del Instituto Milenio de Astrofísica MAS, para que la Corporación Instituto de Astronomía Rut 65.086.963-7 subroge en todos y cada uno de los derechos y obligaciones de índole administrativo y financiero que fueron contraídos por mí en el convenio inicial de financiamiento.

Agradeciendo su atención y atento a sus instrucciones

Saluda



Mario Hamuy Wackenhut
Investigador Responsable
Instituto Milenio de Astrofísica MAS



División Jurídica
GCV 910015717



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO DE ASTROFÍSICA - MAS"

SANTIAGO, 29 MAYO 2017

DECRETO EXENTO N° 379

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto supremo N° 1.425, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución N° 66 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2012; y en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 66 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 12 de octubre de 2012, se aprobó el "Formato Tipo de Bases para Concurso de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, Anexos y Modelos Tipos de Convenios".
- 2.- Que, mediante decreto (E) N° 1.425, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, fue aprobado el convenio de financiamiento al proyecto denominado "Instituto Milenio de Astrofísica - MAS", en adelante, "el Proyecto".



3.- Que, el punto 13.II.d. de las Bases Tipo de Concursos de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, establece dentro de las obligaciones del Investigador Responsable en materia de Administración, la de "Realizar las gestiones necesarias para dotar al Instituto Científico de personalidad jurídica sin fines de lucro, como Corporación o Fundación, de las reguladas por el título XXXIII del Libro I del Código Civil. Esta obligación deberá cumplirse a más tardar dentro del plazo de 15 meses contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio a suscribir con la Subsecretaría. Una vez otorgada la personalidad jurídica al Instituto, este subrogará en todos y cada uno de los derechos y obligaciones de índole administrativo y financiero que haya contraído el Investigador Responsable en virtud del convenio suscrito y de las Bases del Concurso, a través de la celebración de una modificación al convenio respectivo que deberá ser firmado por el Investigador Responsable, el Instituto Científico y la Institución Albergante, en caso de existir una. La responsabilidad científica técnica del Investigador Responsable, en el desarrollo científico del Instituto, permanecerá inalterable".

4.- Que, por inscripción N° 175.909, de fecha 28 de mayo de 2014, en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil, se acredita la obtención de personalidad jurídica de la Corporación INSTITUTO DE ASTRONOMÍA.

5.- Que, a través de Memorando N° 196 – ICM, de 29 de septiembre de 2014, don Claudio Wernli, Director Ejecutivo del Programa Iniciativa Científica Milenio, informó el cumplimiento de la obligación de obtención de personalidad jurídica del Instituto Milenio de Astronomía y solicitó la confección del acto administrativo que consigne la modificación respectiva.

6.- Que con fecha 8 de agosto de 2016, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Manuela Zoccali, en representación de la Corporación Instituto de Astronomía, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y las respectivas Instituciones Albergantes, suscribieron una modificación al convenio de financiamiento descrito en el considerando N° 2 precedente.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Modificación de Convenio de Financiamiento Institutos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "**INSTITUTO MILENIO DE ASTRONOMÍA- MAS**", la cual se transcribe a continuación:

"MODIFICACIÓN CONVENIO DE FINANCIAMIENTO

INSTITUTO CIENTIFICOS ICM

PROYECTO CIENTÍFICO

INSTITUTO MILENIO DE ASTROFÍSICA - MAS

Y

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 08 de agosto de 2016, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante la "**SUBSECRETARÍA**", rol único tributario N° 60.701.000-5, representada por su Subsecretaria, doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, cédula nacional de identidad número 10.055.396-1, ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna y ciudad de Santiago; la **UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO**, en calidad de "**INSTITUCIÓN ALBERGANTE**", representada por don Juan Antonio Rock Tarud y don Alejandro Zamorano Jones, todos con domicilio en Avda. República 252, comuna y ciudad de Santiago; la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, en calidad de "**INSTITUCIÓN ALBERGANTE**", representada por doña Sol Serrano Pérez, ambas con

domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 340, comuna y ciudad de Santiago; **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**, en calidad de "**INSTITUCIÓN ALBERGANTE**", representada por su Rector don Sergio Lavanchy Merino, ambos con domicilio en Víctor Lamas 1290, comuna y ciudad de Concepción; la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, en calidad de "**INSTITUCIÓN ALBERGANTE**", representada por don Flavio Salazar Onfray, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058, comuna y ciudad de Santiago, la **UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**, en calidad de "**INSTITUCIÓN ALBERGANTE**", representada por su Rector don Aldo Valle Acevedo, ambos con domicilio en Av. Blanco 951, comuna y ciudad de Valparaíso,; y la corporación **INSTITUTO DE ASTRONOMÍA**, en adelante el "**INSTITUTO DE ASTRONOMÍA**", rol único tributario N° 65.086.963-K, representado por la presidenta de su directorio, doña **Manuela Zoccali**, cédula nacional de identidad N° 21.377.357-7, ambos domiciliados en Monseñor Sótero Sanz N° 100, oficina 104, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, quiénes vienen en suscribir la siguiente modificación, en los términos que a continuación se indica:

PRIMERO. ANTECEDENTES:

Por Resolución N° 66 de fecha 12 de octubre de 2012 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se aprobaron las bases tipo, sus anexos y convenios tipo para Concursos de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en investigación en Ciencias Naturales y Exactas, en adelante las "**bases.**" Por Resolución Exenta N° 3021, de 2012 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se llamó a Concurso de Institutos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas de la Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, mediante resolución N° 17 de fecha 22 de octubre de 2013, adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado "**INSTITUTO MILENIO DE ASTROFÍSICA MAS**", siendo su Investigadores Responsable; don **MARIO HAMUY WACKENHUT**, suscribiéndose entre las partes –con fecha 23 de diciembre de 2013, un Convenio de Financiamiento aprobado Por Resolución Administrativa Exenta N° 1425 de 2013 de fecha 26 de diciembre de 2013, por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en adelante el "**Convenio de Financiamiento**".

En el numeral 13., Acápito II., letra d) de las **bases** se estableció como obligación del Investigador Responsable el realizar las gestiones necesarias para dotar al Instituto Científico de personalidad jurídica sin fines de lucro, como Corporación y Fundación, de las reguladas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

Con fecha 3 de abril de 2014, comparecieron ante don Eduardo Avello Concha, Notario Titular de Santiago, quienes figuran como constituyentes de la corporación denominada "**INSTITUTO DE ASTRONOMÍA**", para aprobación de sus estatutos. El acta de dicha reunión reducida a escritura pública con fecha 26 de mayo de 2014 quedó anotada bajo repertorio N°12.778-2014. La Escritura de constitución fue complementada por escritura pública de fecha 12 de junio de 2014, anotada bajo repertorio N° 14.737-2014.

La corporación **INSTITUTO DE ASTRONOMÍA**, quedó inscrita bajo el N° 175.909 con fecha 28 de mayo de 2014, en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil, con cuyo certificado se acredita la obtención de su personalidad jurídica.

De lo precedentemente expuesto, y habiéndose dotado de personalidad jurídica al Instituto Científico de acuerdo a lo señalado en las **bases**, se da por cumplida la obligación establecida para el Investigador Responsable ya referida.

Junto con lo anterior, las partes dejan constancia de que, con fecha 8 de abril de 2016, se celebró la Primera Asamblea General Extraordinaria de la Corporación Instituto de Astronomía, cuya acta fue reducida a escritura pública de la misma fecha, otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago. En dicha asamblea, se decidió en forma unánime aceptar la renuncia del Presidente del Directorio de la Corporación, don Mario Hamuy Wackenhut, y la elección de doña Manuela Zoccali, como nuevo miembro del Directorio. A continuación, el mismo día 8 de abril de 2016, se celebró la Cuarta Sesión de Directorio de la Corporación, cuya acta se redujo a escritura pública de la misma fecha, otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago. En dicha sesión, resultó electa como nueva Presidenta del Directorio, doña Manuela Zoccali, otorgándosele los poderes conferidos y ratificados en el número dos de la Primera Sesión de Directorio.

SEGUNDO: OBJETO

Habiéndose dado cumplimiento a la obligación establecida para el Investigador Responsable en los términos ya señalados, y en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 13., Acápito II., letra d) de las **bases**, por el presente instrumento, el **INSTITUTO DE ASTROFÍSICA** viene en subrogar en todos y cada uno de los derechos y obligaciones de índole administrativo y financiero que haya contraído don **MARIO HAMUY WACKENHUT**, en su calidad de Investigador Responsable, en virtud del **Convenio de Financiamiento** y de las **bases**.

TERCERO: En todo lo no modificado, se mantiene vigente lo establecido en el **Convenio de Financiamiento**.

CUARTO: PERSONERÍAS

La personería de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia Piergentili Domenech, consta del Decreto Supremo N° 19, de 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Las personerías de don Juan Antonio Rock Tarud y don Alejandro Zamorano Jones para representar a la Universidad Andrés Bello constan en la escritura pública otorgada el 6 de enero de 2016 ante la Notario Público Titular de la Décimo Sexta Notaría de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas, anotado bajo repertorio número 106/2016, y en la escritura pública otorgada el 31 de julio de 2014 ante la Notario Público Titular de la Décimo Sexta Notaría de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas.

La personería de doña Sol Serrano Pérez para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta de escritura pública de fecha 26 de noviembre de 2015, otorgada ante la Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, doña Valeria Ronchera Flores, anotado bajo repertorio 11.758-2015.

La personería de don Sergio Lavanchy Merino, para representar a la Universidad de Concepción, consta en el Decreto N° 2014/057 de la Universidad de Concepción, de fecha 08 del mes de abril de 2014, protocolizado bajo el Repertorio N° 1737, en la Notaría de Concepción de don Juan Espinosa Bancalari.

La personería de don Flavio Salazar Onfray para representar a la Universidad de Chile consta en Decreto (E) N° 949, de 14 de enero de 2014, de la Universidad de Chile, y en el Decreto (A) N° 2.608, de 18 de junio de 2014, de la Universidad de Chile.

La personería de don Aldo Valle Acevedo para representar a la Universidad de Valparaíso consta en Decreto Supremo de Educación número 0238 de 18 de junio de 2012, en relación con el artículo 1 del DFL N° 6 del año 1981.

La personería de doña Manuela Zoccali, para representar a la Corporación **INSTITUTO DE ASTRONOMÍA** consta de escritura pública de fecha 5 de septiembre de 2014, otorgada en la notaría de don Eduardo Avello Concha anotada bajo repertorio N° 23.701-2014; en el acta de la Primera Asamblea General Extraordinaria de la Corporación, reducida a escritura pública de fecha 8 de abril de 2016, otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, y en el acta de la Cuarta Sesión de Directorio de la Corporación, reducida a escritura pública de fecha 8 de abril de 2016, otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago.

QUINTO: EJEMPLARES

El presente instrumento se extenderá, en nueve (9) ejemplares de igual tenor y validez, quedando un (1) ejemplar para cada compareciente, y dos (2) para la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**.

En señal de aceptación las partes firman.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese que la Corporación **INSTITUTO DE ASTRONOMÍA** subrogue a don Mario Hamuy Wackenhut, Investigador Responsable del Instituto Milenio de Astrofísica, en las obligaciones administrativas establecidas en el punto 13.II de las Bases de “Concursos 2009 Institutos Científicos Iniciativa para el Milenio ICM”.

ARTÍCULO TERCERO: Ténganse por cumplidas las obligaciones de constitución de persona jurídica y de suscripción de modificación de convenio contenidas en el N° 13.II.d. de las Bases Tipo de Concursos de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica

Milenio (ICM), en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

